

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 150-2023-GM-MDCH.**

Checacupe 31 de agosto de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO.

**VISTOS:**



El Informe N° 035-A-2023-MDCH-GM-OL-UALM/KIRA de fecha 18 de agosto 2023 de GPC. Kerly jhulisa Ramírez Alarcón, Informe N° 0018-2023MDCH/OSLO/IO/WYLC de fecha 03 junio 2023, emitido por al Ing. Washington Yuri Loaiza Campana Inspector de Obra, el Informe N° 102-2023-MPC/OSLO-FYH de fecha 25 de agosto 2023. Emitido por el Ing. Fredy Yucra Huanco Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe N° 060-2023-MDCH-OC/MHA de fecha 29 de agosto 2023, emitido por la CPC. Marleny Haquehua Asto Responsable de la Oficina de contabilidad, el Informe N° 0106-2023-MDCH/OSLO-FYH de fecha 29 de agosto 2023, emitido por el Ing. Fredy Yucra Huanco Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, , lo relativo a la Liquidación de la obra: **"CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1020 BELLAVISTA DISTRITO DE CHECACUPE, CANCHIS, CUSCO"**, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por el artículo único de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local, tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sub capítulo II la alcaldía Art 20° atribuciones del alcalde numeral 3, prescribe ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad. Numeral 6 indica dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas:

Que, la Resolución de Contraloría N~ 195/88/CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por administración directa, en el artículo 1° numeral 11 establece concluida la obra. la Entidad designar a una Comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisar la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de declaratoria de fábrica de ser el caso.

Que, la Municipalidad distrital de Checacupe, dentro del marco de sus funciones y competencias ha desarrollado y ejecutado proyectos de inversión pública, bajo los alcances de la resolución de contraloría N 195 88 CG. Que aprueban las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, por administración Directa, que en su numeral 4 del artículo 1°, señala que en la liquidación de obre la Entidad debe demostrar que el costo de la obra a ejecutarse por Administración Directa, resulta igual o menor al presupuesto base deduciendo la utilidad, situación que se evidencia en los presupuestos y que se refleja en la liquidación de obra.

Que, mediante Informe N° 035-A-2023-MDCH-GM-OL-UALM/KIRA, de fecha 18 de julio 2023, emitido por la CPC. Kerly Jhulisa Ramírez Alarcón Contador Público, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE Liquidación Financiera del proyecto: **"CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1020 BELLAVISTA DISTRITO DE CHECACUPE, CANCHIS, CUSCO"**, con CUI 2244919.

Que, mediante Informe N° 018-2023-MDCH/OSLO/IO/WYLC de fecha 03 de julio 2023, emitido por el Ing. Washington Yuri Loaiza Campana Inspector de Obra, mediante el cual remite el Informe de Liquidación Técnica:

1. LIQUIDACION TECNICA	
1.1. GENERALIDADES:	
Código SNIP	: 295630
Unidad Gestora	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
Unidad ejecutora	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
Proyecto	: CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1020 BELLAVISTA DISTRITO DE CHECACUPE -CANCHIS-CUSCO.
Componente: metas	<b>Metas:</b> comprende la construcción de los siguientes ambientes: 03 aulas pedagógicas, Ambientes administrativos, (Dirección Secretaria, Etc.), Ambientes Complementarios, Cocina Comedor Servicios Higiénicos Niños y niñas Servicios Higiénicos administración, área de juegos, deposito para materiales de limpieza y mantenimiento, tópico, comedor depósito de alimentos, patio de formación cerco perimétrico.
Obra	: CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1020 BELLAVISTA DEL DISTRITO DE CHECACUPE -CANCHIS-CUSCO.
Fuente de Financiamiento:	: Canon y sobre canon
Modalidad de ejecución	Administración directa.
Presupuesto total declaratoria de viabilidad según formato SNIP 15:	: S/. 689,971.74 (Seiscientos ochenta y nueve mil Novecientos Setenta y uno con 74/100 soles).
Presupuesto total Estudio Definitivo o expediente Técnico según formato SNIP 15	: S/. 875,661.85 (ocho cientos setenta y cinco mil seis cientos sesenta y un mil con 85/100 soles)
Presupuesto ejecutado:	S/. 27,000.00 (Veintisiete Mil y 00/100 soles)
Meta/Año:	0035-2015
Fecha de inicio del Proyecto:	(Por Definir).
Fecha de Paralización.	(No Corresponde).
Fecha de reinicio:	(No Corresponde).
Fecha de Terminación del proyecto:	(No Corresponde).
Plazo de ejecución Programado.	5 MESES 150 Días Calendario
Plazo de ejecución Real.	(No Corresponde).
Residente de Obra:	Nombre: Colegiatura: (No Corresponde).
Supervisor de obra:	Nombre: Colegiatura. (No Corresponde).
Ubicación:	Localidad: Centro Poblado de Checacupe Barrio Bellavista Distrito : Checacupe Provincia : Canchis Región : Cusco
1.2 Base legal.	• Resolución de Alcaldía N°083-2018-A-MDCH/C DIRECTIVA N°00- 2018 "Normas y Procedimientos de los lineamientos generales en los procesos de Liquidación de obras ejecutadas

	<p>en las modalidades de Administración directa y por contrata por la municipalidad distrital de Checacupe.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley orgánica de municipalidades N°27972</li> <li>• Ley del sistema nacional de presupuestos N°28411</li> <li>• Resolución de contraloría general N°195-88 CG Normas para la ejecución de obras por administración directa</li> <li>• Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contralía General de la república y sus modificatorias ley N°28396 y ley N°28422.</li> <li>• Ley N°30225ley de contrataciones del estado.</li> </ul>
1.3 Antecedentes del Proyecto de Inversión Pública.	<p>La identificación, selección y preparación del proyecto, cuenta con la participación activa de la población beneficiaria del proyecto, quienes son los habitantes del Distrito de Checacupe. El 26 de Mayo, del año 2012, La comunidad campesina de Checacupe, deciden Transferir el terreno, ubicado en la calle mosoqlacta S/N de la CC de Checacupe, en zona urbana para el funcionamiento del Jardín en el Barrio Bellavista, con un área total de 800 m2, como respuesta de la solicitud de los padres de familia que tienen niños en edad escolar de educación inicial, que no tienen donde enviar a sus pequeños, es así como nace la necesidad de tener una institución educativa inicial, con adecuada infraestructura y debidamente equipada con mobiliario, teniendo ya el terreno disponible para intervenir, para que estos pequeños puedan desarrollar un adecuado proceso de aprendizaje.</p> <p>La comunidad educativa ha participado en reuniones y asambleas para efectos de analizar la situación de la infraestructura existente.</p> <p>Existe deficiencia de la gestión educativa la cual permite trabajar en condiciones actuales con limitada infraestructura, mobiliaria, ETC.</p>
1.4 Descripción del Proyecto Ejecutado	(NO CORRESPONDE)
1.5 Verificación de Metrados:	(NO CORRESPONDE)
1.6 Observaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la fecha se tiene registrado como gastos únicos, la elaboración y evaluación del expediente técnico. "CREACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1020 BELLAVISTA DISTRITO DE CHECACUPE -CANCHIS-CUSCO.</li> <li>• La obra no se inició físicamente.</li> </ul>
1.7 Conclusiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la fecha la ejecución de gasto registrado de s/,27,000.00 ha sido realizado por la elaboración de expediente técnico (s/. 21,000.00) y evaluación al expediente técnico (6,000.00).</li> <li>• La obra físicamente no se inició por lo que técnicamente la valorización física con respecto al costo directo es el 0%.</li> </ul>
1.8 Recomendaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No habiéndose ejecutado la obra de manera física en ninguna partida programadas Es recomendable, La aprobación de la liquidación técnica.</li> </ul>
1.9 Registro Fotográfico.	(NO CORRESPONDE)
1.10 Planos Finales de Replanteo.	(NO CORRESPONDE)
1.11 Adjunto:	
Ficha SNIP	



Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	• Resolución de alcaldía N° 013-2016-A-MDCH/C (fecha: 18 de Enero 2016)
Convenios	(NO CORRESPONDE)
Resolución de aprobación de Modificaciones al expediente Técnico.	(NO CORRESPONDE)
Resolución de Ampliación de plazos	(NO CORRESPONDE)
Resolución de aprobación de ampliación presupuestal	(NO CORRESPONDE)
Resolución de Aprobación de Transferencia de Materiales	(NO CORRESPONDE)
Documentos de Asignación de funciones (residente, supervisor/ inspector)	(NO CORRESPONDE)
Acta de Inicio de Obra	(NO CORRESPONDE)
Acta de conclusión de obra	(NO CORRESPONDE)
Acta de entrega y recepción de Obra	(NO CORRESPONDE)
Valorización final	(NO CORRESPONDE)
Protocolos de pruebas y control de calidad	(NO CORRESPONDE)

A la fecha la ejecución de gasto registrado de S/.27,000.00 ha sido realizado por el pago de concepto de Elaboración de expediente técnico S/.21,000.00 y pago por concepto de evaluación al expediente técnico (6,000.00).

La obra físicamente no se inicio por lo que técnicamente la valorización física con respecto al costo directo es el 0.00 %

Que, mediante Informe N° 060-2023-MDCH-OC/MHA de fecha 29 de agosto 2023, emitido por le CPC. Marleny Haquehua Asto Responsable de la Oficina de contabilidad, emite Informe financiero del Proyecto **"CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1020 BELLAVISTA DISTRITO DE CHECACUPE, CANCHIS, CUSCO"**, con CODIGO SNIP 295630, acorde a lo indicado en el Informe N° 0120-2023-MPC/OSLO-FYH del jefe de supervisión y liquidaciones en cuya conclusión indica que el gasto registrado es de S/.27,000.00 por la elaboración de expediente técnico y evaluación de expediente técnico al proyecto en mención, asimismo la obra físicamente no se inició por lo que el costo directo representa al 0.0%, concluye que. Conforme se suscribe el acta de conciliación financiera del proyecto **"CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1020 BELLAVISTA DISTRITO DE CHECACUPE, CANCHIS, CUSCO"**, con CODIGO SNIP 295630, El costo del proyecto esta registrado a la actualidad en la siguiente cuenta contable:

CODIGO	CUENTA	MONTO
1505.020204	Por Administración directa-Servicios	27,000.00

Que, de conformidad al Informe N° 0106-2023-MDCH/OSLO-FYH de fecha 29 de agosto 2023, emitido por el Ing. Fredy Yuca Huanco jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual solicita la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1020 BELLAVISTA DISTRITO DE CHECACUPE, CANCHIS, CUSCO"**, concluye, esta jefatura emite la opinión Técnica y Financiera favorable para su liquidación y suscrito bajo acto resolutivo

Estando de conformidad con las facultades conferidas por el Art. 20° inc. 6 de, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-A-MDL/Q y Delegación de Funciones según Resolución de Alcaldía N° 098-2023-A-MDCH, al Gerente Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de liquidación Técnica Financiera del proyecto de inversión denominada: "CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL**